

VI

ARTÍCULOS

Boletín
Real
Academia
de
Córdoba

DEVOCIÓN A LA PATRONA DE GUADALCÁZAR EN LA CÓRDOBA DEL SIGLO XVIII: LA ERMITA Y COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LA CARIDAD

Juan Aranda Doncel

Académico Numerario

RESUMEN

PALABRAS CLAVE

Religiosidad popular.
Siglo XVIII.
Nuestra Señora de la
Caridad.
Córdoba.
Guadalcázar.

El trabajo estudia la devoción a la patrona de la villa de Guadalcázar –Nuestra Señora de la Caridad– en la ciudad de Córdoba durante el siglo XVIII a través de la ermita y cofradía erigidas en su honor. El intenso fervor despertado a esta advocación mariana se manifiesta también por medio de las mandas de limosnas y otros indicadores elocuentes.

ABSTRACT

KEYWORDS

Popular religiosity.
18th century.
Nuestra Señora de la
Caridad.
Córdoba.
Guadalcázar.

This work studies the devotion to the patron saint of the town of Guadalcázar –Our Lady of Charity– in the city Córdoba during the 18th century through the hermitage and confraternity erected in her honour. The intense fervour aroused by this Marian devotion is shown through the alms orders and other eloquent indicators.

INTRODUCCIÓN

En el conjunto de las numerosas y variadas manifestaciones de religiosidad popular en la diócesis cordobesa durante los siglos XVI y XVII cabe mencionar las devociones locales que despiertan un intenso fervor y el dinamismo del movimiento cofrade. Un exponente bien significativo del fenómeno viene dado por la proliferación y arraigo en todas las capas sociales de las advocaciones marianas de gloria, contabilizándose una elevada cifra de imágenes que reciben culto bajo los más diversos títulos en santuarios, ermitas, hospitales, iglesias conventuales y parroquias

La expansión protagonizada por el clero regular en ese ámbito geográfico a lo largo de las mencionadas centurias contribuye de manera decisiva al fomento y potenciación de las advocaciones marianas letíficas. Algunas aparecen estrechamente vinculadas a determinadas órdenes como es el caso de los mercedarios y carmelitas. La de la Correa o Consolación se encuentra ligada a los agustinos, la de la Victoria a los mínimos de san Francisco de Paula y la de la Anunciata a los jesuitas. Los franciscanos propagan la de la Limpia Concepción de Nuestra Señora y los dominicos se esfuerzan por difundir el culto y devoción a la Virgen del Rosario.

Uno de los focos devocionales más relevantes de la segunda mitad del quinientos se documenta en la villa señorial cordobesa de Guadalcázar en torno a Nuestra Señora de la Caridad, cuya efigie junto a la del Cristo de la Salud enfervorizan al vecindario hasta el extremo de ser aclamadas como patronos de la localidad.

El origen y consolidación de este encendido celo religioso de la población resultan bien conocidos gracias al riguroso estudio llevado a cabo por el cronista Francisco Aguayo Egidio¹. El proceso se inicia en la primavera de 1561 cuando tienen lugar una serie de prodigios que se atribuyen a las imágenes de Nuestra Señora y Cristo Crucificado en la ermita y hospital de la Santa Caridad de Jesucristo. Estos establecimientos asistenciales se hallan muy extendidos en la geografía diocesana sostenidos por las cofradías del mismo título que ofrecen atención y cobijo a enfermos y transeúntes carentes de recursos².

Los sucesos milagrosos ocurridos en la mencionada localidad tienen una gran resonancia y constituyen el punto de partida de una rápida e intensa devoción a las efigies protagonistas que se veneran y reciben culto bajo los títulos de Nuestra Señora de la Caridad y Cristo de la Salud. Al mismo tiempo, el inusitado fervor se extiende a las poblaciones cercanas de Posadas, Almodóvar del Río, Hornachuelos y Palma del Río, como lo refrendan las limosnas y mandas de misas.

Los prodigios obrados adquieren un eco mayor a raíz de la fundación de los carmelitas descalzos en 1585. Los religiosos se asientan y toman

¹ *La Virgen de la Caridad y el Cristo de la Salud de Guadalcázar. Origen y milagros según San Juan de la Cruz, Francisco de Santa María y Martín de Roa*. Córdoba, 2002. Del mismo autor, vid. *Las cofradías de la villa de Guadalcázar durante la Modernidad. Sus reglas y constituciones*. Guadalcázar, 2002, pp. 51-83 y 161-171.

² ARANDA DONCEL, Juan: «Cofradías y asistencia social en la diócesis de Córdoba durante los siglos XVI y XVII: las hermandades de la Santa Caridad», en CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F. Javier (dir.): *La Iglesia española y las instituciones de caridad. Actas del Simposium*. San Lorenzo del Escorial, 2006, pp. 123-150.



Nuestra Señora de la Caridad, patrona de la villa de Guadalcázar
(foto Francisco Aguayo Egido).

posesión de la ermita de Nuestra Señora de la Caridad, erigiendo el convento bajo el título de esta advocación mariana. Tanto los escritos de san Juan de la Cruz como los del historiador del Carmen reformado Francisco de Santa María son determinantes en el impulso de la devoción. Lo mismo cabe afirmar respecto al apoyo prestado por los señores de la villa.

El fervor a la Virgen de la Caridad logra un fuerte arraigo en Guadalcazar y sus moradores lo transmiten con verdadero entusiasmo fuera del marco local. Un caso excepcional y bien elocuente lo tenemos al comienzo del segundo cuarto del siglo XVIII con la iniciativa llevada a cabo por Cristóbal Francisco Cardoso, quien, movido de su devoción a la citada imagen, decide en 1727 levantar en su honor una ermita en la capital cordobesa.

El proyecto cuenta con un amplio respaldo en el vecindario, como lo corroboran las disposiciones testamentarias. La popularidad alcanzada en los lustros siguientes se manifiesta a través de varios indicadores, siendo uno de los más significativos la fundación de una cofradía en 1737. Tras un largo período en el que hace gala de un notorio dinamismo, la hermandad entra en declive hasta llegar a extinguirse en 1777.

LAS VICISITUDES DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA ERMITA

En la citada villa señorial de los marqueses de Guadalcazar viene al mundo Cristóbal Francisco Cardoso, cuyos progenitores –Antonio González Cardoso y Lorenza Sánchez– son naturales de la misma. Traslada su residencia a la ciudad de la Mezquita, donde contrae matrimonio con Isabel Rafaela de la Corte y ambos cónyuges fijan su domicilio en la circunscripción parroquial de los Santos Nicolás y Eulogio de la Ajerquía. La circunstancia de no tener descendencia es un factor que propicia, además de su notorio fervor a Nuestra Señora de la Caridad, el deseo de levantar una ermita en la que se pudiera venerar y rendir culto a esta advocación mariana.

La actividad profesional de Cristóbal Francisco Cardoso es la de agricultor y con bastante frecuencia realiza compras de productos del campo en su localidad de origen por encargo de personas con las que mantiene estrechos lazos. Las disposiciones testamentarias hechas en el otoño de 1727 nos informan acerca de algunas operaciones llevadas a cabo, como las 200 arrobas de aceite compradas a solicitud del licenciado Francisco Blanco de Zea, rector de la parroquia de los Santos Nicolás y Eulogio de la

Ajerquía³. Asimismo tenemos constancia documental de que goza de un pequeño patrimonio integrado por bienes rústicos situados en el término municipal de Guadalalcázar.

Los recursos personales van a ser puestos al servicio de su iniciativa de levantar una ermita donde se venerara y recibiera culto una imagen de Nuestra Señora de la Caridad que posee en su domicilio. No obstante, las limosnas del vecindario representan la principal fuente de ingresos para sufragar los gastos de las obras.

En mayo de 1727 Cristóbal Francisco Cardoso pone en marcha su ambicioso proyecto y el 28 del citado mes se firma la escritura de venta de un solar perteneciente al presbítero Francisco Nicolás de Ribas, rector de la parroquia de San Nicolás de la Villa, que se encuentra en la calle Baño Alto (actual Carlos Rubio). La situación exacta de la propiedad adquirida nos viene dada por el propio documento público otorgado:

[...] cómo yo D. Francisco Nicolás de Ribas, presbítero, rector perpetuo de la Yglesia Parroquial de San Nicolás que llaman de la Villa en esta ciudad de Córdoua, digo que yo gozo y poseo un solar con pozo de medianería en la calle que llaman de el Baño Alto, collazón de el señor San Pedro, que linda por la parte de abajo con casas que hazen esquina a las Cinco Calles, que tiene en arrendamiento de por bida D. Ygnacio Francisco de Segobia, corredor y vezino desta ciudad, y por la de arriba con casas que posee D^a. María Josepha de Sarabia, mujer lexítima de D. Rodrigo de Antequera, que también hazen esquina con la calleja del Rosal y que de presente dizen la calleja suzia⁴.

El espacio urbano destinado a la construcción de la ermita se localiza en la acera derecha del tramo comprendido entre las Cinco Calles y la calleja del Rosal en el límite de los barrios de San Pedro y Santos Nicolás y Eu-

³ «Declaro que dicho señor D. Francisco Blanco de Zea, rector perpetuo de dicha Yglesia Parroquial de los Santos Nicolás Euloxio, me encargó que comprase para un amigo suyo dozientas arrobas de azeyte en dicha villa de Guadalalcázar y en efecto hize la dilixencia y las compré, las cien arrobas de ellas de Pedro Xirón y las otras ciento de un hermano donado de el conbento de carmelitas de dicha villa, y quedaron al cargo de Joseph de Angulo y el dinero de el ynporto de dichas dozientas arrobas de azeyte lo entregó a dicho Pedro Xirón y a dicho Hermano dicho señor Rector por abérselo dado para ello dicho su amigo y así luego que dicho señor Rector, en nombre de dicho su amigo, las quiera recoxer o bender lo a de poder hazer y así para ello por los dichos Pedro Jirón y Joseph de Angulo se le entreguen cada uno sus cien arrobas a boluntad de dicho señor Rector».

⁴ Archivo Histórico Provincial de Córdoba (AHPC). *Protocolos de Córdoba*, legajo 10616, f. 292 r.

logio de la Ajerquía⁵. El sitio elegido es muy céntrico al encontrarse junto a una de las vías del casco que registra mayor tráfico de personas y mercancías al ser utilizada por los viajeros que llegan por el camino de Madrid y se dirigen a Sevilla y Cádiz a través de la puerta del Puente.

El valor de compra estipulado asciende a 2.800 reales de vellón de los que Cristóbal Francisco Cardoso no aporta cantidad alguna en el momento de la firma de la escritura, fijándose el pago del importe total a finales de mayo de 1728. Este aplazamiento exige la obligación de buscar un avalista que garantice el abono, siendo el sacerdote Antonio Sánchez de Espejo quien asuma el compromiso⁶.

A pesar de la carencia de posibilidades con las que afrontar la iniciativa de levantar una ermita dedicada a Nuestra Señora de la Caridad, el fervoroso devoto mariano no se amilana y emprende el proyecto con entusiasmo y denodados esfuerzos, recabando la ayuda económica de instituciones locales y vecinos con una suerte muy dispar.

En efecto, a primeros de julio de 1727 envía un memorial a los capitulares del ayuntamiento en el que solicita la donación de la piedra procedente de una de las torres del recinto amurallado que acaba de caerse frente a las dependencias de los terceros regulares franciscanos del convento de Madre de Dios:

Leiose memorial de Xpbal. Cardoso, vezino desta Ciudad, en que pide la piedra de una torre frente del combento de Madre de Dios para aiuda a la obra de una hermita que está labrando a Nuestra Señora de la Charidad⁷.

La petición va a ser denegada al acordar los miembros del cabildo municipal por unanimidad que «no a lugar lo que se pide». Por el contrario, el apoyo del vecindario resulta determinante en el éxito alcanzado, puesto que las limosnas entregadas permiten el buen ritmo de los trabajos de construcción, como lo corroboran las mandas testamentarias.

Sin embargo, la marcha de las labores realizadas se ve afectada unos meses más tarde con la grave enfermedad y fallecimiento del promotor de

⁵ Actualmente la calleja del Rosal, que desemboca frente a la fachada principal del templo parroquial de San Pedro, tiene el nombre de calleja de la Rosa.

⁶ «[...] otorgo y conozco que bendo [...] a Xpval. Francisco Gonzales Cardoso el dicho solar de suso deslindado y declarado en precio de dos mill y ochocientos reales de moneda de vellón que me a de pagar dicho D. Xpval. Francisco Gonzales Cardoso y D. Antonio Sánchez de Espejo, presbítero desta ciudad, de mancomún en fin de el mes de Mayo de el año que viene de mill y setecientos y veinte y ocho».

⁷ Archivo Municipal de Córdoba (AMC). *Actas capitulares*, 7 de julio de 1727, libro 236, s. f.

la ermita. El 11 de noviembre de 1727 Cristóbal Francisco Cardoso se halla postrado en cama a consecuencia del tabardillo que sufre y decide testar. Al no tener descendencia del matrimonio, preceptivamente necesita la correspondiente autorización de su madre Lorenza Sánchez, quien la otorga ante el escribano público en la citada fecha. En la declaración alude de manera expresa al estado en que se encuentran las obras de la ermita y vivienda aneja del capellán:

[...] cómo yo D^a. Lorenza Sánchez, biuda de D. Antonio Gonzales Cardoso, vezina de la villa de Guadalcázar y residente en esta ciudad de Córdoba, digo que D. Xpval. Francisco Cardoso, mi hijo y de dicho D. Antonio Gonzales Cardoso que fue mi marido, se halla enfermo en cama de dolor de costado y tabardillo y con diferentes dependencias y con la solicitud, cuydado y deboción de labrar Yglesia y Casa para colocar en ella la Ymagen Santísima de Nuestra Señora con el título de la Caridad y dado principio a dicha fábrica, pues tiene hecho el simiento para una de las paredes de la Yglesia y un quarto alto y bajo para la dicha casa y dado principio a enmaderar para el recoximiento de las Aguas...⁸.

La licencia materna concedida permite al testador disponer sin cortapisa alguna de sus bienes y nombrar herederos con el único fin de que su esposa prosiga y finalice el proyecto iniciado⁹.

Acto seguido Cristóbal Francisco Cardoso otorga su última voluntad a través de una serie de disposiciones. En primer lugar, tras la protestación de fe, ordena que su cuerpo reciba sepultura en el templo parroquial de los Santos Nicolás y Eulogio de la Ajerquía, en cuya demarcación tiene establecido el domicilio conyugal, y ruega de manera encarecida a los albaceas que el entierro sea humilde sin pompa ni vanidad:

[...] quando la Magestad Divina fuese serbida de me llebar desta presente bida, mando que mi cuerpo sea sepultado en la Yglesia de dicha mi Parrochia, ynmediato a la pila del agua bendita o debajo de dicha pila, y la forma de mi entierro la remito a la bo-

⁸ AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 10616, f. 635 r.

⁹ «[...] otorgo y conozco que doy licencia y facultad cumplida y bastante de derecho a dicho D. Xpval. Francisco Cardoso, mi hijo, para que pueda otorgar y otorgue su testamento o poder para testar a quien quisiere y por bien tubiere y para que otorgado dicho testamento o poder, si tubiere por conbeniente, rebocar lo uno o lo otro y otorgar o no de nuevo lo pueda hazer y haga y, así por lo uno como por lo otro, pueda hazer y haga todas las declaraciones que por bien tubiere, ynstituyendo erederero o erederos de sus bienes en el todo y como si fuese persona libre de eredera aszendiente como yo lo soy de el suso dicho por derecho por no tener como no tiene hijo ni deszendientes que para ello zedo, renuncio y traspaso mis derechos y acciones reales y personales en favor de dicho mi hijo».

luntad de mis Albazeas a quienes pido sea con toda humildad y con misa de cuerpo presente, siendo ora competente para ello y no lo siendo que se diga el día siguiente¹⁰.

Asimismo manifiesta que se digan por su alma e intención medio centenar de misas rezadas y la entrega de una limosna en metálico a las cinco obras pías forzosas y nueve ermitas o iglesias dedicadas a Nuestra Señora con el fin de ganar las gracias espirituales concedidas¹¹. Especial interés tiene su declaración acerca de la adquisición del solar para construir la ermita en honor de Nuestra Señora de la Caridad y el estado en que se encuentran las obras en ese momento:

Declaro que con el deseo de que María Santísima con el título de la Caridad tubiese Casa compré un solar a la calle de el Baño de D. Francisco Nicolás de Ribas, presbítero, rector perpetuo de la Yglesia Parroquial de San Nicolás de la Villa, en dos mill y ochocientos reales vellón para labrar la Yglesia y Casa de bibienda para un capellán que lo sea de su Magestad Santísima por ante el presente escribano y con la obligación de pagarlos por mayo de el año que viene de mill y setecientos y veinte y ocho y fue su fiador el Lizenciado D. Antonio Sánchez de Espejo, presbítero, con hipoteca de unas casas que posee y di principio a hazer la sanja para una de las paredes, la qual ya está zerrada de material y se a proseguido la obra haziendo en dicho solar quarto alto y bajo y que está comenzado a enmaderar para recoxer las aguas y lo que está fabricado a sido de limosnas que para María Santísima de la Caridad sean juntado¹².

El testimonio de Cristóbal Francisco Cardoso constata de manera fehaciente que en el corto espacio de tiempo de poco más de cinco meses los trabajos experimentan un notorio avance, siendo sufragados en su totalidad con el producto de las limosnas del vecindario. En noviembre de 1727 ya se han construido las dependencias del capellán en dos plantas y están solamente a falta de cubrirlas. También se ha cimentado y levantado uno de los muros de la iglesia. No obstante, la escasez de recursos queda evidenciada a través de las cantidades que se adeudan a las personas que han suministrado materiales¹³.

¹⁰ AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 10616, f. 631 v.

¹¹ «Mando a la zera del Santísimo Sacramento de dicha mi Parroquia, en reberencia de los santos sacramentos que e rezebido y espero rezebir, un real de vellón y otro a la obra y fábrica de ella y otro a redención de captivos y otro a los Lugares Santos de Jerusalén y otro a la hermita de San Rafael y a nueve casas de Nuestra Señora a ocho maravedís y todas las dichas mandas por una bez».

¹² AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 10616, f. 632 v.

¹³ «[...] la madera de Segura que está puesta en lo labrado, que son tres cargas, no sea ajustado su precio y sí el de dos rollizos en sesenta y ocho reales y el ymporto de dicha

El testador muestra una viva preocupación por el futuro de las obras en el supuesto de que fallezca sin haberlas terminado. En esta circunstancia encomienda la misión a su esposa y en caso de que muera sin haber cumplido el encargo ordena que se deposite la imagen de Nuestra Señora de la Caridad en la parroquia de los Santos Nicolás y Eulogio de la Ajerquía, donde pueda ser venerada por los fieles:

Declaro que, si no se ubiere acabado la dicha Yglesia quando yo falleciere, la dicha santa Ymajen de Nuestra Señora de la Caridad quede empoder de dicha D^a. Ysabel Raphaela de la Corte, mi mujer, quien solizite se acabe y, si falleciere la dicha mi mujer sin aber finalizado la obra de la dicha hermita e Yglesia ni aberla colocada en ella ni aber quien la fenezca, en este caso y no en otro, se llebe dicha santa Ymajen a la Yglesia de dicha mi Parroquia de San Nicolás y San Euloxio de la Axerquía para que se coloque su Magestad en el Altar mayor si pudiere ser y, no lo siendo, se ponga en el sitio que para ello señalare el dicho señor Rector D. Francisco Blanco de Zea o otro señor Rector que lo fuere de dicha Parroquia.

Al mismo tiempo, se contempla que la vivienda del capellán labrada en el solar de la calle Baño Alto pueda utilizarla el rector de la parroquia Francisco Blanco de Zea y los sucesores en el cargo a su óbito con la obligación de mantener encendida una lámpara ante la imagen y celebrar una solemne fiesta anual el domingo de pascua de Espíritu Santo¹⁴.

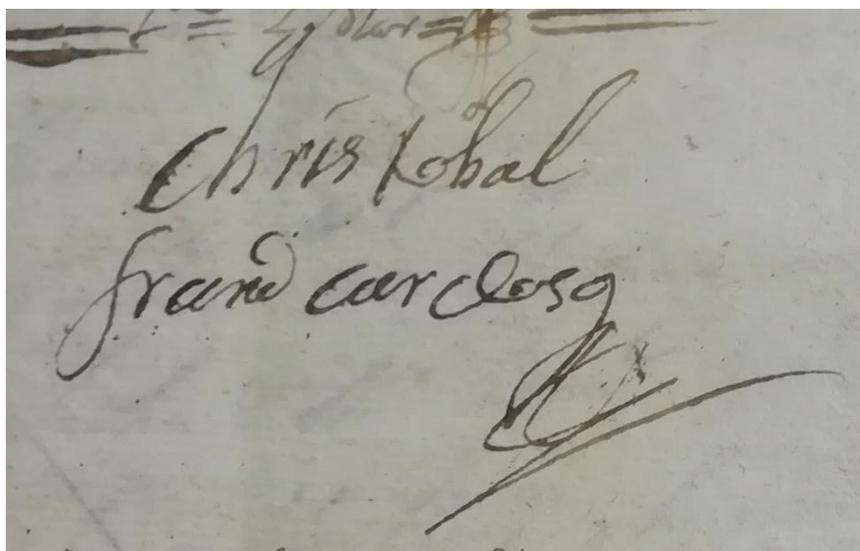
Sin duda, el ansiado deseo de Cristóbal Francisco Cardoso es que su esposa consiga finalizar las obras de la casa y ermita de Nuestra Señora de la Caridad y colocar en su altar la imagen titular de su propiedad. En el caso de culminar la empresa con éxito dispone en una de las mandas testamentarias que ocupe la vivienda su esposa y su madre y al morir ambas

madera se le debe todo a D. Diego Sánchez de Santa Ana, mando que se ajusten dichas tres cargas de madera y se le paguen con el ymporto de dichos dos rollizos, y de dicha obra se deben a Juan Díaz ciento y quarenta y siete reales de materiales que se le paguen como también a Andrés el Portugués lo que constare de dicho mi libro de la cal que a dado para dicha obra».

¹⁴ «[...] en este caso de no aber Yglesia y estar puesta por muerte de la dicha mi mujer dicha santa Ymajen en dicha Parroquia, la casa que estubiere labrada sea su uso de dicho señor Licenciado D. Francisco Blanco de Zea, aunque no sea Rector de dicha Parroquia, con la obligación de mantener el Altar de dicha santa Ymajen con toda desencia y de mantenerle todo el año una lámpara encendida y de hazerle una fiesta solemne con sermón todos los años a dicha santa Ymajen de Nuestra Señora de la Caridad en dicha Parroquia el Domingo de Pasqua de Espíritu Santo y, falleciendo dicho señor D. Francisco Blanco de Zea, le subzeda el Rector que fuere de dicha Parroquia de dichos Santos Nicolás Euloxio de la Axerquía con las mismas cargas y obligaciones».



Calle del Baño Alto, donde se construye la ermita de Ntra. Sra. de la Caridad (foto Francisco Aguayo Egido).



Firma de Cristóbal Francisco Cardoso.

sucesivamente sus hermanos Antonio y Pablo, nombrando en último lugar al mencionado Francisco Blanco de Zea y a los rectores que rijan los destinos de la parroquia de los Santos Nicolás y Eulogio de la Ajerquía¹⁵.

Los albaceas nombrados para el cumplimiento de las disposiciones de última voluntad son la madre, esposa y hermanos del otorgante¹⁶. Finalmente designa heredera de todos sus bienes a Isabel Rafaela de la Corte en señal de cariño durante los años de matrimonio y devoción compartida a Nuestra Señora de la Caridad:

[...] por no tener como no tengo hijos ni deszendientes, nonbro e ynstituyo por mi única y unibersal eredera a la dicha D^a. Ysabel Raphaela de la Corte, mi mujer, en remuneración de lo que la estimo y se mereze y afecto que tiene a la Santísima Ymajen de Nuestra Señora de la Caridad para que lo goze con la bendición de Dios y de su Madre Santísima.

La gravedad de la dolencia que sufre le impide firmar el testamento, estando presente en el acto en calidad de testigo el rector de la parroquia de los Santos Nicolás y Eulogio de la Ajerquía, el licenciado Francisco Blanco de Zea, ambos unidos por estrechos lazos de amistad.

El avanzado estado de la enfermedad precipita su muerte que se produce dos días más tarde, el 13 de noviembre de 1727, como lo prueba el acta de defunción:

En Córdoba 13 de Nobienbre de 1727 años murió y se enterró en esta Parroquia de los Gloriosos Santos Nicolás y Eulojio de la Axerquía a Don Christóval Cardoso, marido de D^a. Ysabel Raphaela de la Corte, otorgó su testamento ante Diego de

¹⁵ «[...] y, si acaso subzediere que durante los días de la vida de dicha mi mujer se ubiere acabado la dicha Yglesia y Casa de bibienda, mando se coloque en dicha Yglesia la dicha santa Ymajen y que biba las dichas casas la dicha mi mujer y falleciendo ésta la biba la dicha mi madre y si hubiere fallecido la susodicha o falleciendo la biba D. Antonio Gonzales, mi hermano, y a su falta D. Pablo Gonzales, asimismo mi hermano, y por el fallecimiento de todos los susodichos la pueda entrar a bibir y biba dicho señor Lizenciado Francisco Blanco de Zea, siendo o no siendo Rector de dicha Yglesia, y por su fallecimiento el señor Rector que fuere de dicha Parroquia y todos o qualquiera de los susodichos con las dichas cargas de asear el Altar y Yglesia, mantener la dicha lámpara ardiendo todo el año y obrando la dicha Yglesia y Casa en lo que nezesitare».

¹⁶ «Y para cumplir y pagar lo conthenido en este mi testamento, nonbro y señalo por mis Albazeas testamentarios a la dicha señora D^a. Lorenza Sánchez, mi madre y señora, a la dicha D^a. Ysabel Raphaela de la Corte, mi mujer, y a los dichos D. Antonio Gonzales y D. Pablo Gonzales, mis hermanos, y les doy y otorgo poder cumplido y bastante de derecho para que entren en mis bienes y los bendan en almoneda o fuera de ella y cumplan y paguen lo conthenido en este mi testamento y liquiden las quantas de lo que debo y se me debe para que lo uno se pague y lo otro se cobre y les prorrogó el año de el Albazeasgo por todo el tiempo nezesario».

Cáceres, escrivano público del número, y por él mandó se dixessen por su alma zinquenta misas rezadas, a las zinco mandas pías a un real a cada una, heredera y albazea a la dicha su muger, fecho a los onze de dicho mes y año. Hizo zierta manda por dicho testamento de una Ymajen que tenía en su cassa¹⁷.

La incertidumbre creada por el óbito de Cristóbal Francisco Cardoso queda resuelta de manera satisfactoria por su viuda Isabel Rafaela de la Corte, quien asume el encargo recibido de continuar el proyecto. Entre las primeras medidas adoptadas cabe destacar el pago de la compra del solar, cuya fecha de vencimiento se había establecido a finales de mayo de 1728.

Sin embargo, adelanta un primer abono de 1.400 reales que se realiza el 26 de diciembre de 1727, mientras que el finiquito de la otra mitad restante se lleva a cabo el 26 de junio del año siguiente con el otorgamiento de la correspondiente carta de pago:

[...] por D^a. Ysabel Raphaela de la Corte, biuda de dicho D. Xpval. Francisco Cardoso, a los veinte y seis de Diziembre de dicho año pasado de mill y setezientos y veinte y siete se me dieron y pagaron un mill y quatrocientos reales, en quenta de dichos dos mill y ochocientos reales, y oy día de la fecha por dicha D^a. Ysabel Raphaela de la Corte se me quieren pagar los un mill y quatrocientos reales, resto de dicha deuda, y que de todo le dé carta de pago, dando por libre los bienes de dicho su marido y los de dicho D. Antonio Sánchez de Espejo, y lo quiero hazer y, poniéndolo en efecto, otorgo y conozco que he recibido de dicha D^a. Ysabel Raphaela de la Corte un mill y quatrocientos reales y que con los un mill y quatrocientos reales que la susodicha me dió en dicho día veinte y seis de Diziembre de dicho año pasado de setezientos y veinte y siete se cumplen los dichos dos mill y ochocientos reales en que le bendí dicho solar de los quales me doy por entregado a mi boluntad¹⁸.

La liquidación de la deuda contraída por la adquisición del solar permite que los bienes heredados de su marido queden libres y puedan ser utilizados unos meses más tarde para la dotación de una capellanía y memoria perpetua de misas. La institución de las mismas se materializa el 30 de agosto de 1728 y tiene como objetivo primordial garantizar los actos de culto dedicados a la titular de la ermita.

¹⁷ Archivo Parroquia de los Santos Nicolás y Eulogio de la Ajerquía (APSNA). *Defunciones*, libro 6, f. 25 v.

¹⁸ AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 10610, f. 410 r.

El legado patrimonial recibido de su esposo por Isabel Rafaela de la Corte está integrado exclusivamente por propiedades de naturaleza rústica de pequeña extensión, situadas en el término municipal de Guadalcázar en el pago de Cañada Caballeros: un olivar de algo más de cinco aranzadas con 138 pies, tres aranzadas de viña con un lagar y dos tinajas y dos fanegas y media de tierra calma que fueron apreciadas en 6.872,5 reales de vellón¹⁹.

La otorgante en la escritura de fundación deja una muestra bien patente de su fuerte devoción a Nuestra Señora de la Caridad, invocando su protección y mediación. Al mismo tiempo, declara que se erija en la ermita que se está labrando a sus expensas y limosnas del vecindario:

En el nombre de la Santísima Trinidad [...] y de la Reyna de los Ángeles María Santísima Nuestra Señora Conzeuida en gracia desde el primero yntante de su Animación con el título de la Charidad, vajo de cuia protección y amparo, quiero que sea notorio [...] cómo yo D^a. Ysabel Raphaela de la Corte, vezina desta ziudad de Córdoua a la collación de los Santos Nicolás Eulogio de la Herquíua, viuda muger lexítima que fuí de Don Xptoual Francisco Cardoso, digo [...] quiero fundar y eregir una cappellanía perpetua que se sirva en el santuario que a expensas de limosnas y del caudal del dicho mi marido y mío se está labrando a la entrada de la calle del Baño en un solar que para ello compró el dicho Don Xptoual Francisco Cardoso²⁰.

Asimismo otro de los fines pretendidos por Isabel Rafaela de la Corte al instituir la capellanía es que su sobrino Mateo de Castilla Bilbao, clérigo de menores, pueda ordenarse de presbítero, de ahí que sea nombrado primer titular y, a su muerte, le sucedan los hijos y descendientes de los dos hermanos del marido²¹.

¹⁹ «Un oliuar de zinco aranzadas y tres octauros de oliuar poblado que tiene ziento y treinta y ocho oliuos en que se yncluyen quinze estacas que está apreziado por Pedro Nieto en seis mil trezientos y quarenta y dos reales y medio= Tres aranzadas y media de viña en quatrozientos y veinte reales= Dos fanegas y media de tierra calma en treinta y zinco reales= Dos tinajas, la una de cauida de sesenta arrobas y la otra de quinze, en setenta y zinco reales= La casa de rama con sus puertas, zerradura y umbrales y chimenea con el uso del pozo y pila que perteneze a mí la otorgante y a D^a. Lorenza Sánchez, mi señora y suegra: que todo lo referido está en el sitio de Cañada Caualleros, término y jurisdición de la villa de Guadalcázar».

²⁰ AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 10610, f. 513 r.

²¹ «[...] nombro por primero cappellán de dicha cappellanía a Don Matheo de Castilla y Bilbao, mi sobrino, clérigo de menores hórdenes, vezino desta ziudad, para que se pueda hordenar de maiores y a falta de él sean cappellanes los hijos y deszendientes de Don Antonio González Cardoso y los de Don Pablo González Cardoso, hermanos del dicho Don Xptoual Cardoso, mi marido, prefiriendo el maior al menor y, si llegare el

Las cargas impuestas aportan una valiosa información acerca de las obligaciones que deben cumplir los capellanes. En primer lugar han de oficiar en el altar dedicado a Nuestra Señora de la Caridad doce misas rezadas al año en sendas fiestas señaladas del calendario litúrgico, fijando un estipendio de dos reales por cada una:

[...] a de dezir o hazer dezir en cada un año en el Altar de dicha santa Ymagen de Nuestra Señora de la Charidad, desde el día de la erección desta cappellanía, doze misas rezadas, una el día de la Resurrección de Nuestro Señor Jesuxpto, otra el día de Pasqua de Espíritu Santo, otra el día de la Visitación de Nuestra Señora a su Prima Santa Ysabel, otra el día de Santiago el Maior en que se da conmemoración del señor San Xptoual, santo del nombre del dicho mi marido, otra el día del señor San Bartolomé Apóstol, otra el día de la Natividad de Nuestra Señora, otra el día de señor San Francisco de Asís, otra el día de la conmemoración de los Difuntos, otra el día de la Purísima Conzepción de Nuestra Señora, otra el día de la Natiuidad de Nuestro Señor Jesuxpto, otra el día de la Purificación de Nuestra Señora y la otra el día de la Presentación de Nuestra Señora a su hijo Santísimo en el templo [...] y le señalo por limosna de cada una dos reales.

Además de las mencionadas celebraciones eucarísticas en el altar levantado a Nuestra Señora de la Caridad, los capellanes deben mantener encendida de forma permanente una lámpara delante de la imagen, «así en el tiempo que su Magestad esté sin colocar en mis casas o estando ya colocada en su capilla que para ello se está labrando o en la parte donde su Magestad estubiere ynterin que se coloque en dicha su capilla».

A través de una nota manuscrita en el libro de bautismos del rector de la parroquia de los Santos Nicolás y Eulogio de la Ajerquía, tenemos constancia de que Francisco Blanco de Zea se opone en un principio a la fundación de la capellanía al considerar que la otorgante vulnera la voluntad de su esposo y realiza la oportuna denuncia ante el provisor. Sin embargo, a la postre se llega a un acuerdo que viene facilitado por los vínculos de amistad existentes entre el matrimonio y el mencionado presbítero²².

caso de que haia descendencia lexítima de los suso dichos, ha de ser cappellán el que más apto estubiere para poderlo ser y, si ambos fueren menores se les pueda adjudicar la dicha cappellanía y en este caso se prefiera a el más pobre para que con la renta de dicha cappellanía, cumplidas las cargas con que fundo y que adelante yrán declaradas, pueda aplicarse al estudio por ser tal cappellán».

²² «[...] pareciendo que dicha fundación era en algún modo contra la voluntad del dicho Don Xptoual, me opuse a su erección y fundación ante el señor Provisor por cuiu oposición nos conuenimos en reformar la dicha fundación en que después de las líneas

La viuda de Cristóbal Francisco Cardoso, movida de su fuerte devoción a la imagen de Nuestra Señora de la Caridad que posee, también pone un gran interés en proseguir las obras de la ermita, aportando recursos propios y recabando las aportaciones dinerarias del vecindario. Asimismo la autoridad diocesana presta su colaboración mediante la licencia para la demanda de limosnas. Veamos la concedida por el obispo Miguel Vicente Cebrián y Agustín el 28 de julio de 1744 a Francisco Morán Martínez, quien cuatro días más tarde la presenta en el juzgado eclesiástico para que se tome cuenta en las visitas de la cantidad recaudada:

[...] oy día de la fecha se exhibió en este Juzgado un Decreto de su Illma. el obispo mi señor, con fecha de veinte y ocho de Julio de este presente año en que S. I. concedió licencia a Don Francisco Morán Martínez para que pueda pedir limosna en esta ciudad para la obra de Nuestra Señora de la Charidad todos los días de fiesta, la que a de entregar a el capellán cada ocho días²³.

A pesar de los denodados esfuerzos, las obras de la ermita de Nuestra Señora de la Caridad quedan sin terminar, aunque las dependencias destinadas a la vivienda del capellán se utilizan como capilla provisional, donde la efigie mariana recibe el culto y veneración de sus devotos. Los vestigios de la construcción inconclusa todavía se conservan y mantienen en pie en el último tercio de la centuria decimonónica, como lo refrenda el testimonio de Teodomiro Ramírez de Arellano y Gutiérrez en su obra *Paseos por Córdoba* al describir el barrio de San Pedro²⁴.

INDICADORES DE LA DEVOCIÓN A NUESTRA SEÑORA DE LA CARIDAD

La iniciativa de Cristóbal Francisco Cardoso de construir una ermita dedicada a Nuestra Señora de la Caridad, movido de un profundo fervor a la patrona de su villa natal de Guadalcázar, logra el objetivo de propagar la

que en ella se nombran la gozen los Rectores que fueren de esta Parroquia porque la dexaba de libre presentación a los hermanos maiores de la Hermandad del Rosario del convento de S. Pablo».

²³ Archivo General del Obispado de Córdoba (AGOC). *Cofradías*, caja 6544, documento 13.

²⁴ «Poco más abajo [calle del Baño a la altura de la calleja de la Rosa o Rosal] hay un edificio cuya forma indica haber sido ermita, lo que no llegó a realizarse a falta de recursos: su título iba a ser Ntra. Sra. de la Caridad, en cumplimiento de la fundación que en 1728 otorgó Doña Isabel Rafaela de la Costa (sic), viuda de D. Cristóbal Francisco Cardoso, vecino de Guadalcázar: dejó para este objeto el solar de la ermita, la casa inmediata y algunos otros bienes; con sus rentas daban culto a la imagen en una sala baja, donde muchas personas dicen haber oído misa y rezado el rosario en aquel oratorio provisional, mientras se acababa la iglesia que aún vemos en alberca».

devoción en la capital cordobesa, alcanzando un indudable arraigo en las distintas capas sociales.

La importancia del fenómeno se puede calibrar por medio de indicadores harto elocuentes, como las limosnas para las obras de la ermita y el culto de la imagen titular que encontramos en las disposiciones testamentarias. El 17 de octubre de 1728 otorga su última voluntad María Ruiz, viuda de Francisco Antonio Pastor y vecindada en el barrio de Santa Marina, quien deja una jugosa cantidad de 500 reales de vellón para sufragar las labores de construcción: «Mando para ayuda a la obra de la Hermita de Nuestra Señora de la Caridad, que se está haciendo en esta zitudad, quinientos reales de vellón»²⁵.

Posteriormente en un memorial que se adjunta al testamento ratifica la citada manda y ordena dar «peso y medio para esta Ymagen»²⁶.

En septiembre de 1738 fallece Francisco Sánchez de Burgos, canónigo de la real colegiata de San Hipólito, cuyo cuerpo recibe sepultura en la parroquia de San Juan de los Caballeros en el hueco de la cofradía del Santísimo Sacramento. Tres meses antes manda a sus albaceas que entreguen una limosna a «Nuestra Señora de la Caridad, sita su hermita en la calle de el Vaño de esta ciudad»²⁷.

En el nutrido grupo de devotos encontramos asimismo destacados miembros de la nobleza local, como es el caso de doña Antonia Venegas Fernández de Córdoba, esposa del conde de Torres Cabrera don Juan Fernández de Córdoba, quien a través de su testamento hecho el 10 de febrero de 1731 patentiza su fervor a la efigie mariana: «Mando se dé a la Ermita de Nuestra Señora de la Caridad desta zitudad dos libras de zera para que alumbren a dicha santa Ymajen»²⁸.

Los ejemplos citados constituyen una prueba inequívoca de que la devoción a Nuestra Señora de la Caridad se halla bastante extendida por las diferentes circunscripciones parroquiales o collaciones de la ciudad y goza de arraigo en todas las capas sociales.

También los marqueses de Guadalcazar, cuya mansión palaciega se localiza en el barrio de Santa Marina, hacen gala de un acendrado amor a la patrona de esta villa cordobesa, como lo evidencia el testimonio de la onomástica. Un caso especial es el del matrimonio formado por don Juan Alfonso de Sousa Fernández de Córdoba y doña María Teresa Fernández

²⁵ AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 11565, f. 178 v.

²⁶ Archivo Parroquia de Santa Marina (APSM). *Defunciones*, libro 6, f. 127 r.

²⁷ Archivo Parroquia de San Juan de los Caballeros. *Defunciones*, libro 2, f. 268 r.

²⁸ AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 17067, f. 17 r.

del Campo Angulo, casados el 13 de junio de 1717. Fruto de esta unión viene al mundo un varón el 16 de marzo de 1739 que va a ser cristianado en la pila de la parroquia de Santa Marina el mismo día con los nombres de Miguel Dionisio Julián María de la Fuensanta y de la Caridad, siendo apadrinado por el hermano Bernardo de San José, miembro de la congregación servita de Nuestra Señora de los Dolores que sirve el hospital de pobres incurables de San Jacinto:

[...] bapticé solemnemente a Miguel Dionisio Julián María de la Fuensanta y de la Caridad, que nació en el sobre dicho día, hijo de los mui Yllustres Señores D. Joan Alfonso de Sousa Fernández de Córdoba, Marqués de Guadalcázar, Conde de Arenales, Mayordomo del Rey nuestro Señor, baptizado en la Parroquial de San Andrés de esta ciudad, y D^a. María Theresa Fernández del Campo Angulo Velasco y Albarado, Marquesa de Hinojares, baptizada en la parroquia de San Martín de la Villa y Corte de Madrid: los que se casaron y se belaron a los trece de Junio del año pasado de mil setecientos y diez y siete en la Yglesia de la villa de Mejorada del Arzobispado de Toledo: fue su padrino el hermano Bernardo de S. Josef, servita de la Congregación de Nuestra Señora de los Dolores del Hospital de S. Jacinto, a quien avisé el parentesco y obligación contraída: fueron testigos D. Joan Meléndez de Ron y D. Francisco Martínez Alonso, criados maiores de dicho señor Marqués: demás de los sobredichos nombres puse a la criatura los siguientes: Josef Joachín Manuel Rafael Francisco Antonio: y por verdad lo firmé= Antonio Moreno de Arziniega²⁹.

Seis años más tarde, concretamente el 2 de julio de 1745, nace otro varón que también recibe el sacramento del bautismo el mismo día con los nombres de Francisco Javier Zacarías José Antonio de la Visitación María de la Fuensanta y de la Caridad, actuando de padrino en esta ocasión el hermano del neófito Pedro Alfonso de Sousa Fernández de Córdoba³⁰.

La marquesa de Hinojares doña María Teresa Fernández del Campo Angulo fallece en la capital cordobesa el 3 de julio de 1755 y su cadáver va a ser enterrado en el recinto catedralicio en la capilla llamada de los Sosas³¹. El marido recibe también sepultura en el mismo sitio el 2 de diciembre de 1764, tras haberse producido su óbito el 30 de noviembre:

²⁹ APSM. *Bautismos*, libro 11, f. 526 r.

³⁰ *Ibidem*, libro 12, f. 192 v.

³¹ «En Córdoba en tres de Julio de mill setezientos cinquenta y cinco años murió en esta parroquia de Santa Marina de Aguas Santas la Mui Ylustre Señora D^a. María Theresa Fernández del Campo Angulo Albarado y Bracamonte, Marquesa y señora de la villa de Hinojares, muger que era de el Mui Yllustre señor Don Juan Alphonso de Sousa

En Córdoba en treinta de Noviembre de mil setezientos sesenta y quatro años, habiendo recibido los Santos Sacramentos, murió en esta parroquia de Santa Marina de Aguas Santas y el día dos de Diciembre se enterró en la Santa Yglesia Cathedral en su capilla con la vocación de la Encarnación el Mui Yllustre Señor Don Juan Alfonso de Sousa y Portugal, Marqués de Guadalcázar, Conde de Arenales y Maiordomo más antiguo de el Rey nuestro Señor, marido que fue de la Mui Yllustre Señora D^a. María Theresa Fernández de el Campo, Marquesa de Guadalcázar, defunta³².

Ambos cónyuges transmiten la devoción a Nuestra Señora de la Caridad a sus descendientes, siendo un caso particularmente muy significativo el de su hija doña María Ramona Alfonso de Sousa Fernández del Campo, quien contrae matrimonio el 10 de noviembre de 1745 con el marqués de Cabriñana don Juan Mariano de Argote Góngora Fernández de Córdoba. Oficia la ceremonia nupcial el prelado de la diócesis Miguel Vicente Cebrián y en el grupo de testigos se encuentran el conde del Menado y el de Torres Cabrera³³.

Siguiendo la costumbre del progenitor, doña María Ramona decide que entre los nombres dados a su primogénito al ser bautizado el 6 de agosto de 1746 figure el de la mencionada advocación mariana:

[...] baptizé solemnemente a Francisco Xavier Mariano Ygnacio de Loyola Joaquín Salvador Raphael María de la Fuensanta y de la Charidad, que nació la mañana de este día entre ocho y nueve, hijo lexítimo de los Ylustres Señores Don Juan Mariano de Argote Góngora y Guzmán, Marqués de Cabriñana y de Villa-

Fernández de Córdoba, Marqués de Guadalcázar, Conde de Arenales: y el día siguiente esta dicha Parroquia llevó su cadáver a enterrar a la Santa Yglesia Cathedral de esta Ciudad y fue sepultado en la capilla de los Señores Sousas».

³² APSM. *Defunciones*, libro 8, f. 43 v.

³³ «En Córdoba en diez de Noviembre de mil setezientos quarenta y cinco años: Nos Don Miguel Vicente Cebrián i Agustín, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Appostólica, Obispo de Córdoba, del Consejo de su Magestad &. Dispensadas por Nos las proclamas, desposamos por palabras de presente que hizieron verdadero matrimonio a los Yllustres Señores Don Juan Mariano de Argote Góngora Fernández de Córdoba Fernández de Messa Figueroa Cárcamo y Guzmán, Marqués de Cabriñana y de Villacaños, Alcalde perpetuo de la Real Cassa de Moneda de esta ciudad, vecino de ella a la collación del Salvador [...] con D^a. María Ramona Alfonso de Sousa Fernández del Campo, vecina de dicha ciudad a la collación de Santa Marina de Aguas Santas [...]: fueron testigos los Yllustres Señores Don Manuel de Argote Góngora y Cárcamo, canónigo de la Santa Yglesia Cathedral de dicha ciudad, Don Juan de Argote Góngora y Cárcamo, conde de el Menado, coronel del Reximiento de Milicias de Buxalance, y Don Luis Fernández de Córdoba Cabrera y Cueva, conde de las Torres de Cabrera: y para que conste lo firmamos de nuestra mano= M. V. Obispo de Córdoba».

caños, bautizado en la Yglesia Parrochial de San Juan de esta ciudad, y Doña María Ramona Alfonso de Sousa Fernández de el Campo, bautizada en la Yglesia Parrochial de San Martín de la Villa y Corte de Madrid [...], fue padrino el Ylustre Señor Don Juan Alfonso de Sousa Fernández de Córdoba, Marqués de Guadalcazar, Conde de Arenales, Mayordomo de el Rey Nuestro Señor, abuelo materno de el bautizado³⁴.

El mismo hecho se repite en los nombres de pila que reciben otras dos hijas de este matrimonio al ser bautizadas en la parroquia de Santa Marina de la capital cordobesa. El 12 de abril de 1748 se le administra el sacramento a Juana Nepomucena Ana León Zenón Justa Ignacia Francisca Javier Francisca de Borja Joaquina Josefá María de la Caridad y de los Dolores de la Fuensanta y de Todos los Santos³⁵. Un año más tarde va a ser cristianada Josefá Francisca de Paula Javiera Ignacia María de la Fuensanta y de la Caridad³⁶.

Los cuadros, grabados y láminas con la efigie de Nuestra Señora de la Caridad que decoran algunos hogares de la ciudad también constituyen una manifestación del fervor del vecindario a esta advocación mariana. Un ejemplo lo tenemos en la disposición testamentaria otorgada en febrero de 1761 por Jerónimo Rodríguez, casado en terceras nupcias con Juana Leal y morador en el barrio de San Nicolás de la Villa:

Mando a el referido Joachín, mi hijo y de la citada mi muger, una lámina de Nuestra Señora de la Charidad con los adornos que le acompañan con marco dorado para que la tenga con la devoción que yo la he tenido y le pido me encomiende a su Magestad³⁷.

La salida en procesión de rogativa en 1737 de la imagen titular de la ermita que se construye en la calle Baño Alto es otro exponente palpable de la devoción que goza en el vecindario. Con toda seguridad la iniciativa parte del rector de la parroquia de los Santos Nicolás y Eulogio de la Ajerquía, quien, como hemos visto, respalda y sigue muy de cerca las vicisitudes del proyecto de Cristóbal Francisco Cardoso.

El propio licenciado Francisco Blanco de Zea describe en tonos dramáticos la calamitosa situación que se vive originada por una sequía pertinaz con efectos muy perniciosos:

³⁴ APSM. *Bautismos*, libro 12, f. 234 v.

³⁵ *Ibidem*, f. 304 r.

³⁶ *Ibidem*, f. 339 r.

³⁷ AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 14862, f. 235 r.



Grabado de Nuestra Señora de la Caridad y Cristo de la Salud de Guadalcázar.

La otoñada del año de 1736 fue mui escassa de aguas y desde el día 7 de Diciembre no llovió hasta el día 2 de Febrero que nebó y en todo Diciembre, Enero y Febrero de 1737 caieron unas eladas mui grandes por lo qual se feneció la yerba, los montes no se otoñaron y los sembrados tardíos no nascieron, los habares se llenaron de gusanos y muchos se secaron: el Ganado todo perecía³⁸.

El citado presbítero continúa ofreciendo una imagen dantesca provocada por la grave carestía que deja un trágico balance en la población³⁹. Ante tal desolación el vecindario acude a impetrar la protección divina y se organizan numerosas rogativas sacando a la calle en procesión extraordinaria las imágenes de mayor devoción y el arca de las reliquias de los Santos Mártires. En la nutrida relación se incluye la de Nuestra Señora de la Caridad:

Viendo esta tan grande nessesidad, traxeron los dos Cabildos a María Santísima de Villauiciosa en prossezión a San Pedro y allí cantaron una Missa y acabada con la dicha Señora se llebaron a la Cathedral el Arca de los Guessos Sagrados de los Santos Mártires y al señor San Raphael y les hicieron fiesta en el altar maior de la Cathedral [...]. Sacaron en procezión a Jesús Humilde del conuento de la Merced, a María Santísima de la Charidad de su Hermita junto a las Zinco Calles, a María Santísima del Carmen del conuento de Padres Calzados. Traxeron al Santísimo Xpto. de Gracia en prossezión hasta la calle de la Feria y por la Toquería, calle de Armas, Corredera y calle Almonas lo bolbieron a su cassa conuento de Padres trinitarios descalzos. Sacaron en prozesión a Jesús Nazareno de su Hospital por San Agustín, Fuenseca, calle de las Carnezerías y calle de San Pablo al Realexo y a su cassa, asistiendo solo a ella eclesiásticos y caballeros⁴⁰.

³⁸ APSNA. *Bautismos*, libro 11, f. 114 r.

³⁹ «De todo lo qual a resultado que se perdió todo el comercio, no corren los oficios, los hombres andan parados por estas calles a uandadas y con las mujeres y niños dando voces y clamores por las calles pidiendo limosna que quiebran aun a los duros corazones= el pan a ocho cuartos el de ultramarino y si no fuera por éste, que a sido una vendición de Dios lo que han traído a Cádiz y Málaga, nos ubiéramos muertos todos de hambre. El de la tierra a onze cuartos, poco más o menos, y como no corría ni avía dinero se hacía ymposible el comprarlo. El ganado bacuno, cabras, obejas, marranos, asnos, mulas y caballos se mueren sin remedio por la falta de pastos y de la mala paxa que an comido y el poco o ningún grano que comen hasta los hombres se caen muertos por los campos y calles y toda la cría del ganado a perecido».

⁴⁰ APSNA. *Bautismos*, libro 11, f. 124 r. La lista de rogativas se completa el 15 de abril, Lunes Santo, con el traslado de Nuestra Señora de la Fuensanta de su ermita a la iglesia mayor, donde se celebra una fiesta en su honor.

Al mismo tiempo, los rectores de las parroquias llevan a cabo actos penitenciales por las calles de la ciudad que congregan a numerosos fieles. Uno de los que participa es el licenciado Francisco Blanco de Zea, como lo refrenda el testimonio que nos ha dejado anotado en el libro de bautismos:

[...] el señor D. Pedro de Zalazar, Deán y Gobernador por ausencia del Yllmo. Señor D. Thomás Rato, mandó que de noche se hicieran unas misiones por las calles por la comunidad de Señores Rectores, predicando penitencia para aplacar la Divina Yra. Yo salí la noche del día 27 de Febrero con el Rosario de María Santísima de las Guertas y prediqué de vuelta en las Zinco Calles y en la noche siguiente, Jueves 28, salí del mismo modo y prediqué en la puerta de San Francisco y la 3^a. noche que fue Viernes prediqué en la esquina de la Cruz del Rastro día primero de Marzo: Junté en ellas unos mui grandes concursos y conozi a el Pueblo mui mouido a Penitencia y Lágrimas, pues las derramaban en abundancia⁴¹.

La salida en procesión de rogativa de la imagen de Nuestra Señora de la Caridad coincide en el tiempo con la fundación de una cofradía en su honor, marcando un hito importante en el proceso devocional. La erección de la hermandad en el templo parroquial de los Santos Nicolás y Eulogio de la Ajerquía va a contribuir a incrementar el fervor que venía despertando esta efigie mariana en la ciudad.

TRAYECTORIA DE LA COFRADÍA ROSARIANA DE NUESTRA SEÑORA DE LA CARIDAD

Al igual que en el conjunto de Andalucía, los rosarios públicos constituyen una de las expresiones más pujantes de la religiosidad popular en la capital cordobesa⁴². El fenómeno se inicia en las postrimerías del siglo XVII y alcanza su esplendor en la primera mitad de la centuria siguiente con la fundación de nuevas hermandades y la reorientación de algunas antiguas, llegándose a documentar una treintena de cofradías rosarianas en los distintos barrios.

El movimiento de los rosarios públicos en la ciudad viene marcado por el nacimiento el 3 de julio de 1695 de la hermandad de Nuestra Señora del Socorro y Santo Rosario en la flamante ermita de la misma advocación, situada junto a la céntrica y monumental plaza de la Corredera. En

⁴¹ *Ibidem*, f. 123 v.

⁴² El fenómeno rosariano en la urbe hispalense se estudia en la obra de ROMERO MENSUQUE, Carlos J.: *El Rosario en Sevilla. Devoción, rosarios públicos y hermandades*. Sevilla, 2004.

esa fecha se elaboran las constituciones que van a ser aprobadas el 30 de agosto del citado año por el cardenal Salazar y, en su nombre, por el provisor y vicario general de la diócesis⁴³.

En la primera mitad del setecientos asistimos a una verdadera eclosión de hermandades rosarianas, erigidas en parroquias, ermitas y hospitales con unas trayectorias muy dispares bajo los más diversos títulos marianos: Aurora, Belén, Dolores, Afligidos, Luz, Estrella, Ángeles, Caridad, Remedios, Auxilio, Blanca, Montañas, Encarnación, Leche, Reyes, Concepción⁴⁴.

A través de la citada relación se constata que todas son advocaciones letíficas o de gloria, salvo la de Nuestra Señora de los Dolores que nace en 1717 en la iglesia del hospital de pobres incurables de San Jacinto.

En este contexto se enmarca la fundación de la cofradía de Nuestra Señora de la Caridad que viene a potenciar la arraigada devoción que goza en el vecindario. Uno de los impulsores es el rector de la parroquia de los Santos Nicolás y Eulogio de la Ajerquía, circunstancia que explica y justifica su erección en este templo que desde ahora cuenta con un total de seis hermandades⁴⁵.

La organización y funcionamiento se regulan en las constituciones aprobadas por la autoridad diocesana el 13 de diciembre de 1737, siendo el objetivo primordial la difusión de los rosarios callejeros. Las aportaciones económicas de los hermanos y las limosnas recogidas en las demandas o depositadas en los cepos representan la única fuente de recursos que se destinan a sufragar los gastos de las salidas públicas, actos de culto en honor de la titular y estipendios de misas por los fallecidos.

Aunque los miembros de la hermandad se reparten por los distintos barrios de la ciudad, en su mayoría tienen su residencia en el de los Santos Nicolás y Eulogio de la Ajerquía, como lo corroboran las mandas testamentarias. Uno de ellos es Juan de Algaba Gutiérrez, quien en mayo de 1766 manifiesta que pertenece a la venerable orden tercera de penitencia

⁴³ La trayectoria histórica de esta cofradía se aborda por ARANDA DONCEL, Juan: *La devoción a la Virgen del Socorro en Córdoba durante los siglos XVII al XX*. Córdoba, 1998.

⁴⁴ Vid. ARANDA DONCEL, Juan: «Las hermandades y los rosarios públicos en la diócesis de Córdoba durante la Edad Moderna», en PAZ CASTAÑO, Herminio y ROMERO MENSAQUE, Carlos J. (coords.): *Actas del Congreso Internacional del Rosario*. Sevilla, 2004, pp. 365-372.

⁴⁵ Las cinco hermandades restantes son las del Santísimo Sacramento, Nuestra Señora de la Concepción y Santa Lucía, Jesús orando en el Huerto y Nuestra Señora de Loreto, Ánimas del Purgatorio y Nuestra Señora de las Huertas.



Portada de la parroquia de los Santos Nicolás y Eulogio de la Ajerquía
(foto Jesús J. Mohedano Bolaños).

establecida en el convento franciscano de San Pedro el Real y a un buen número de cofradías:

Declaro soi tercero de la orden tercera y cofrade de las cofradías del Santísimo Sacramento y Nuestra Señora de Loreto de la dicha mi parroquia, de las dichas del Milagro y la Espiración de dicho convento de nuestro Padre San Francisco, de la de Nuestra Señora de los Dolores de el hospital de incurables de señor San Jazinto y de las Ánimas de la Santa Yglesia Cathedral y de las hermandades del Rosario, de Nuestra Señora de la Caridad de dicha mi parroquia y Nuestra Señora del Socorro: y mando que mis alvazeas soliziten se cumplan los sufragios que tienen dichas cofradías y hermandades de constitución, según sus reglas, por esta razón⁴⁶.

Tanto la ermita que se levanta en la calle Baño Alto como la cofradía erigida tienen como titular una escultura de bulto redondo que representa a la Virgen con el Niño, perteneciente a Cristóbal Francisco Cardoso. Junto a ella recibe culto una pequeña talla de Crucificado regalada por el mismo donante, movido por su acendrada devoción a los patronos de su villa natal Nuestra Señora de la Caridad y Cristo de la Salud. Ambas imágenes aparecen descritas en el inventario realizado al quedar extinguida la hermandad:

Primeramente la Santa Ymagen de bulto con un Niño Jesús, ambas estatuas con corona de plata y la Virgen con rostrillo de lo mismo, y un Santo Xpto. en la misma peana, ésta y las efixies de madera dorada y pintada⁴⁷.

La cofradía cordobesa de Nuestra Señora de la Caridad protagoniza una etapa de auge durante el segundo tercio del siglo XVIII. Este período de esplendor se trunca a finales de la década de los años sesenta con la aparición de claros síntomas de crisis, hasta el punto de llegar a quedarse sin hermanos y recursos económicos. La gravedad de la situación se constata de manera fehaciente en el informe elaborado en febrero de 1771 sobre las hermandades de la ciudad, entre ellas las seis en la parroquia de los Santos Nicolás y Eulogio de la Ajerquía:

La 5ª. con el título de Nuestra Señora de la Charidad, aprobada por el Ordinario, su hermano mayor Juan Fernández de Castro, no haze fiesta alguna ni tiene rentas ni limosnas y solo el hermano mayor le da culto a dicha Señora⁴⁸.

⁴⁶ AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 8754, f. 276 v.

⁴⁷ AGOC. *Cofradías*, caja 6544, documento 13.

⁴⁸ AMC. *Cofradías*, caja 91, documento 3. El informe de 1771 ha sido estudiado por ARANDA DONCEL, Juan: «Religiosidad popular en una ciudad andaluza del Anti-

Idénticos problemas afectan a la otra hermandad rosariana —Nuestra Señora de las Huertas— con sede canónica en el mencionado templo parroquial que también carece de actividad⁴⁹.

En los años siguientes las dificultades por las que atraviesa la cofradía de Nuestra Señora de la Caridad se agudizan. Tras el óbito del hermano mayor, se hace cargo su hijo Manuel Fernández de Castro Gutiérrez, quien pretende sin éxito levantarla con la ayuda del clero de la parroquia.

Finalmente a principios de febrero de 1777 Antonio González, beneficiado y obrero de la fábrica de los Santos Nicolás y Eulogio de la Ajerquía, dirige un memorial al licenciado Álvaro Zambrano y Baena, canónigo y visitador de las iglesias de Córdoba en sede vacante, en el que le comunica el estado en el que se halla la hermandad:

Don Antonio González, Beneficiado y Obrero de la Yglesia de los Santos Nicolás y Eulogio de la Axerquía, informa a V. cómo en la citada Yglesia se estableció cierta Hermandad con título del Rosario de Nuestra Señora de la Charidad, la que oy se halla sin Hermanos que den culto a Nuestra Señora ni que saquen por las calles el Santo Rosario como lo tenían en estilo y esto más há de seis años y, aunque en estos días se han solicitado otros nuevos cofrades que se alistasen en dicha Hermandad y para moverlos con el exemplo por disposición del Rector y mía los Ministros de la Yglesia sacaron algunas noches el Santo Rosario, esto no ha movido a que se fervoricen los Fieles y que vuelva a recibir el culto que antes se dava a María Santísima por lo que se juzga no subsistir la expresada Hermandad en el día⁵⁰.

El escrito presentado concluye que la cofradía rosariana quede extinguida y sus escasos bienes, entre los que figura una demanda de plata en poder de Manuel Fernández de Castro Gutiérrez, se agreguen e incorporen a los de la fábrica parroquial⁵¹. La respuesta viene determinada por el

guo Régimen: El movimiento cofradiero durante la segunda mitad del siglo XVIII en Córdoba». *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 113 (1987), pp. 55-78.

⁴⁹ «La 6.^a con título de Nuestra Señora de las Huertas aprobada por el Ordinario, su hermano mayor Don Juan Diéguez, no haze fiesta alguna ni tiene hermanos, rentas ni limosnas».

⁵⁰ AGOC. *Cofradías*, caja 6544, documento 13.

⁵¹ «[...] por tanto, aviendo en poder de Don Manuel Fernández de Castro, hijo y heredero de su padre Don Juan, último Hermano maior que fue, una Demanda de Plata con que se juntaba limosna, con la que se sufragava a dicho culto por no tener otras rentas y también dos cirios comenzados que servían en los entierros de dichos Hermanos que son los bienes que tenía la citada Hermandad= Suplico a V. que, para que se le ponga el devido cobro y no padescan extravío con el tiempo, se sirva mandar que se entreguen por el dicho Don Manuel a la parte de la Fábrica los expresados bienes, interin que dicha Hermandad permanesca desierta como lo está, sin que de parte del citado

informe solicitado el 8 de febrero de 1777 al rector de la citada iglesia Juan Moreno Rísquez, quien al día siguiente contesta al requerimiento apoyando y confirmando el contenido del memorial y solicitud del obrero:

Cumpliendo con lo mandado, devo informar a V. cómo el contenido del Memorial que antecede es cierto y constante y que para promover la devozión del Santo Rosario y culto de dicha Señora he practicado varias diligencias solicitando nuevos hermanos viendo repetidas veces a el expresado Don Manuel de Castro, pidiéndole continuase en dicha hermandad que con tanto zelo su padre había servido y tenido el culto de la Señora y se a escusado siempre por dezir no tener lugar por sus ocupaciones: en cuiá atención y de conocer que dicha hermandad está abolida, juzgo ser preziso ponerle cobro a los bienes que sean de la expresada hermandad y que se entregue por bía de interin a la parte de dicha Fábrica sin prevenir en esto el dictamen de V.

La respuesta del rector surte los efectos deseados unas semanas más tarde al dictar el 28 de febrero un auto el licenciado Álvaro Zambrano y Baena por el que ordena la realización del correspondiente inventario de los bienes pertenecientes a la cofradía rosariana que pasan a engrosar los de la fábrica parroquial de los Santos Nicolás y Eulogio de la Ajerquía⁵².

Ante la presencia de los citados Juan Moreno Rísquez y Antonio González se ejecuta el mandato del visitador general el 1 de marzo de 1777. En el registro de los bienes que se hallaban en las dependencias de la ermita y fueron trasladados a la parroquia, figuran, además de las referidas

Don Manuel haiga la menor repugnancia a su entrega, como lo ha significado al señor Rector de la Parroquia, quedando siempre la Fábrica a responder por lo que se le entregue, lo que noticio a V. para que determine lo que juzgue conveniente».

⁵² «En la ciudad de Córdoba a veinte y ocho días del mes de Febrero de mil setecientos setenta y siete años el señor Lizenciado Don Álvaro Zambrano y Baena, Avogado de los Reales Consejos, Presvítero, Canónigo de la Santa Yglesia Cathedral de esta dicha ciudad y visitador general de las de ella sede vacante: Haviendo visto el memorial que precede e informe que de mandato de su señoría le hace el rector de la Yglesia Parroquial de los Santos Nicolás y Eulogio de la Axerquía de esta dicha ciudad, atento a las razones que se proponen y por obiar estravíos: mando que por el presente notario oficial maior de este juzgado, a cuyo cargo corre su despacho por indisposición de Don Lucas Antonio Balbuena, se pase a la citada Yglesia Parroquial y con asistencia de su rector y obrero se proceda a hacer formal imventario de todos los bienes y efectos de la cofradía que se expresa, los quales su señoría aplica a la obra y fábrica de ella, a cuya virtud constituirá su obrero formal obligación en vastante forma; y, respecto a que en poder de Don Manuel Fernández de Castro, de esta vecindad, se hallan algunas alajas respectivas a expresiva cofradía, mando igualmente las ponga de pronto y manifiesto a disposición del citado obrero para todo lo qual su señoría confiere comisión vastante de derecho a mí dicho presente notario y por este su auto así lo proveyó y firmó de que doy fee= Lizenciado Álvaro Zambrano. Ante mí Christóbal Baena Muñoz».

imágenes de Nuestra Señora de la Caridad y Crucificado, solamente una lámina de esta advocación mariana en un marco tallado y dorado, un estandarte de damasco encarnado muy viejo, cuatro faroles y una cruz de madera con espejuelos. Bajo la custodia del hijo del último hermano mayor se encuentran las reglas de la cofradía, dos demandas y otros objetos de metal, enseres de madera y el libro de asiento de hermanos. Asimismo dos exvotos labrados en plata entregados por devotos en gratitud de favores recibidos⁵³.



⁵³ «Una demanda de plata con la insignia de Nuestra Señora con peso de nueve onzas= Otra de peltre abollada= Una Santa Cruz de bronce como para estandarte= Dos cirios viejos quebrados con peso de veinte y quatro libras= Una campanilla de metal= Dos arcas viejas, una para cera y otra para algunos muebles= Dos milagros de plata= Un libro forrado en tafíete de las Reglas de dicha cofradía aprovadas en diez de diziembre de mil setezientos treinta y siete por el señor Ordinario ante Don Pedro Priego Pizarro= Otro libro enpergaminado a folio de asiento de hermanos de la cofradía= Tres zepos y en algunos de ellos se encontraron diez reales vellón».